



RICARDO HUERTAS B.
R.U.T. 79482406-1

Bogotá D.C. Agosto de 2016

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA
JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VS JOSE
RAMIRO BERRIO LOZANO **RAD.- 2016-00085**

RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado de la actora, por medio del presente y con el respeto debido me permito solicitar aclaración del mandamiento de pago con fecha de 30 de junio de 2016 toda vez que por error involuntario en el numeral 2.1.1 del interés corriente la fecha no es real solicitando se aclare de la siguiente manera:

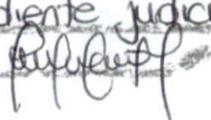
Se ordene la cancelación interés de plazo de **\$360.868** correspondiente al pagare numero **031096100003086** a la tasa variable (DTF + 6 PUNTOS) efectiva anual del título valor pagare desde el 23 de Enero de 2015 y hasta el 23 de Julio de 2015 según tabla de amortización.

Se anexa copia para los traslados.

Del honorable despacho


RICARDO HUERTAS BUITRAGO
C.C. 79.482.406 De Bogotá
T.P. 127 415 C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO
22 AGO. 2016 2:39 pm
1 por dependiente judicial


Informe Secretarial

Jerusalén, 23 de agosto de 2016. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de aclaración del mandamiento de pago, radicada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria